

Sucesión 2018-00239-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío. Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

Conforme la orden de devolución del título, consignado por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000.00)., por los señores EDUARDO ZULUAGA ALZATE y BLANCA MERY MUÑOZ CADAVID.

El cual se autorizó a nombre del consignante EDUARDO ZULUAGA ALZATE CC 7.523.420, atendiendo que, aporta una certificación de cuenta de ahorros de Bancolombia, para efectos de que se le haga la transferencia a esa cuenta, el Despacho accederá a lo solicitado, toda vez que, se trata de un acto voluntario de la parte interesada, y se cuenta con los medios tecnológicos para realizar la transacción desde el portal web de la cuenta que, este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia

En consecuencia se ordena que, por secretaría se realice la transferencia del título judicial No. 454010000503711 por valor de \$50.000.000.00. a la cuenta ahorros BANCOLOMBIA No. 06940419482, a nombre del señor EDUARDO ZULUAGA ALZATE tal como lo solicitan con la certificación bancaria anexa.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59984a9667cdf7536ef2ce39e8806ba597c8833b9e0da13a06b970dd08045481

Documento generado en 11/08/2022 07:09:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>